

COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES CARLOS PELLEGRINI LIMITADA

ASAMBLEAS ELECTORALES

DE DISTRITO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 45, 46 y 47 del Estatuto Social y por el Reglamento de la Asamblea Electoral, el CONSEJO DE ADMINISTRACION de la COOPERATIVA de EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES CARLOS PELLEGRINI LIMITADA, convoca a Asambleas Electorales de Distrito, las que se celebrarán el día 30 de setiembre de 2008, a la hora 16, en todos los distritos de la Cooperativa, con el fin de elegir Delegados Titulares y Suplentes que representarán a los asociados en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2008, a realizarse el 24 de Octubre del corriente año, a la hora 18, en el salón ubicado en calle Vicente López 592 de Carlos Pellegrini (Santa Fe) y que durarán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Las asambleas se llevarán a cabo, respectivamente, en el lugar que se indica a continuación para cada distrito: 1) Distrito Alicia: Bv. Buenos Aires 534 de la localidad de Alicia (SF), 2) Distrito Arroyito: 25 de Mayo 1301 de la localidad de Arroyito (Cba.), 3) Distrito Brinkmann: Dr. P. Funes 883 de la localidad de Brinkmann (Cba.), 4) Distrito Cañada Rosquín: San Martín 608 de la localidad de Cañada Rosquín (SF), 5) Distrito Buenos Aires: Av. B. Mitre 1999 de la ciudad de Buenos Aires (BA), 6) Distrito Carlos Pellegrini: Vicente López 595 de la localidad de Carlos Pellegrini (SF), 7) Distrito Córdoba: Av. Vélez Sarsfield 1517 de la ciudad de Córdoba (Cba.), 8) Distrito Devoto: 9 de Julio 950 de la localidad de Devoto (Cba.), 9) Distrito Esperanza: Castellanos 1684 de la ciudad de Esperanza (SF), 10) Distrito Freyre: San Martín 358 de la localidad de Freyre (Cba.), 11) Distrito Humboldt: M. Moreno s/n de la localidad de Humboldt (SF), 12) Distrito La Falda: Pje. 9 de Julio s/n de la ciudad de La Falda (Cba.), 13) Distrito Landeta: Belgrano 157 de la localidad de Landeta (SF), 14) Distrito Las Varas: Belgrano y Hellen Keller de la localidad de Las Varas (Cba.), 15) Distrito Las Varillas: Vélez Sarsfield 495 de la ciudad de Las Varillas (Cba.), 16) Distrito Morteros: Bv. H. Irigoyen 1203 de la ciudad de Morteros (Cba.), 17) Distrito Pilar: Moreno 1515 de la localidad de Pilar (SF), 18) Distrito Plaza Clucellas: Buenos Aires 122 de la localidad de Plaza Clucellas (SF), 19) Distrito Porteña: Mitre s/n de la localidad de Porteña (Cba.), 20) Distrito Rafaela: P. Palmieri 717 de la ciudad de Rafaela (SF), 21) Distrito Rosario: Corrientes 763 P 8. Of. 5 de la ciudad de Rosario (SF), 22) Distrito San Francisco: Ameghino 1185 de la ciudad de San Francisco (Cba.), 23) Distrito San Jorge: Belgrano 1055 de la ciudad de San Jorge (SF), 24) Distrito Tucumán: Corrientes 956 de la ciudad de S. M. de Tucumán (T), (25) Villa Carlos Paz: J. L. Cabrera esq. G. Alvarez de la ciudad de Villa Carlos Paz (Cba.) y 26) Distrito Zenón Pereyra: Sarmiento 538 de la localidad de Zenón Pereyra (SF). Comenzando la asamblea con quórum estatutario, el acto eleccionario se iniciará a la hora 16:30, finalizando a la hora 18:30. Comenzando la asamblea sin quórum estatutario, se dará inicio al acto eleccionario a la hora 17:30 y finalizará a la hora 19:30. Se tratará en la asamblea a realizarse en cada uno de los distritos precitados, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de tres asociados para integrar la Comisión de Credenciales.
- 2) Designación de dos asociados para que procedan a aprobar y suscribir el acta respectiva, conjuntamente con la Junta Electoral.
- 3) Elección de Delegados Titulares y Suplentes en la forma que se expresa de inmediato. a) Distrito Alicia: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, b) Distrito Arroyito: tres Delegados Titulares y tres Delegados Suplentes, c) Distrito Brinkmann: dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes, d) Distrito Cañada Rosquín: nueve Delegados Titulares y nueve Delegados Suplentes, e) Distrito Buenos Aires: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, f) Distrito Carlos Pellegrini: trece Delegados Titulares y trece Delegados Suplentes, g) Distrito Córdoba: dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes, h) Distrito Devoto: dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes, i) Distrito Esperanza: cinco Delegados Titulares y cinco Delegados Suplentes, j) Distrito Freyre: cuatro Delegados Titulares y cuatro Delegados Suplentes, k) Distrito Humboldt: dos Delegados titulares y dos Delegados Suplentes, l) Distrito La Falda: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, m) Distrito Landeta: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, n) Distrito Las Varas: un Delegado Titular y un Delegado Suplente. ñ) Distrito Las Varillas: dos Delegados titulares y dos Delegados Suplentes, o) Distrito Morteros: cuatro Delegados Titulares y cuatro Delegados Suplentes, p) Distrito Pilar: tres delegados Titulares y tres Delegados Suplentes, q) Distrito Plaza Clucellas: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, r) Distrito Porteña: dos Delegados titulares y dos Delegados Suplentes, s) Distrito Rafaela, nueve Delegados Titulares y nueve Delegados Suplentes, t) Distrito Rosario, tres Delegados Titulares y tres Delegados Suplentes, u) Distrito San Francisco, cuatro Delegados Titulares y cuatro Delegados Suplentes, v) Distrito San Jorge, cinco Delegados Titulares y cinco Delegados Suplentes, w) Distrito Tucumán: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, x) Distrito Villa Carlos Paz, dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes y y) Distrito Zenón Pereyra, un Delegado Titular y un Delegado Suplente.

Carlos Pellegrini, 1 de setiembre de 2008.

Dr. ELIDIO F. BONARDI

Presidente.

OSCAR A. GIORGI

Secretario

Estatuto Social: Las Asambleas Electorales de Distrito para la elección de los delegados... g) se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Reglamento de la Asamblea Electoral: Artículo 9º: El Consejo de Administración para el acto eleccionario designará una Junta Electoral por cada sucursal o delegación compuesta de tres miembros titulares, quienes designarán al Presidente por mayoría, y tres miembros suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia de alguno de éstos, cuyos nombres serán expuestos en un transparente en el local de la cooperativa en el mismo lugar y día que se realice la convocatoria.

ARTICULO 11º: Las listas de candidatos a Consejeros y Síndicos, y a Delegados de la Cooperativa deberán ser presentadas por lista completa al Consejo de Administración, con una anticipación de doce días a la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria de consejeros y Síndicos y con una antelación de diez días a la fecha de realización de las Asambleas Electorales de Distrito, la de Delegados. Las mismas deberán ser presentadas por un apoderado, el que deberá ser asociado y acompañada con un escrito que contendrá: a) nombre y apellido del apoderado, número de asociados, número de documento de identidad y domicilio, b) la firma de por lo menos sesenta asociados patrocinantes en el caso de listas de candidatos a Consejeros y Síndicos, debiendo colocar al lado de cada firma el número de asociado, c) la firma de por la menos veinte asociados patrocinantes en las listas de candidatos a delegados, debiendo colocar al lado de cada firma el número de asociado. El Consejo deberá extenderle un recibo de recepción. Artículo 15º: Si resultare una sola lista oficializada el Consejo de Administración podrá dejar sin efecto las Asambleas Electorales de Distrito y proclamará sin más trámite a los candidatos a delegados de la única lista presentada para la realización de la Asamblea General. Artículo 18º: Cada asociado deberá solicitar previamente a la administración el certificado de las cuotas sociales que le servirá de entrada a la Asamblea Electoral o bien si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará su nombre y apellido, número de asociado, y documento de identidad. El Certificado o la credencial se expedirá también durante la celebración de la asamblea. Antes de tomar parte de las deliberaciones, el asociado deberá firmar el libro de asistencia. Cada Asociado tendrá derecho a un solo voto, sea cual fuere el número de sus cuotas sociales. No se admite el voto por poder. Artículo 21º: Se dispondrá para el acto eleccionario de tantas mesas receptoras de votos y cuartos oscuros como sean necesarios, dividiendo los socios presentes en grupos de doscientos por cada mesa, se designará un Presidente y un Secretario para cada una de ellas debiendo éstos ser asociados de la institución y designados por la Junta Electoral. Además podrá ser fiscalizada por un representante de cada lista. Carlos Pellegrini, 01 de septiembre de 2008.

\$ 260 45107 Set. 10 Set. 11

ASOCIACION CIVIL EMAUS

SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL EMAUS SANTA FE, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2008 a las 20 hs. en su sede de 9 de Julio 1672 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.
- 2) Considerar, aprobar o modificar la memoria Anual, los Estados Contables, el Inventario y el informe del síndico conforme art. 27 y subsiguientes del estatuto.
- 3) Informe y análisis de la situación económica y financiera por la que está atravesando la institución, respecto al Concurso preventivo.
- 4) Autorización para la venta de bienes inmuebles, a los efectos de las necesidades de pago del concurso.

Santa Fe, 03 de Septiembre de 2008.

\$ 30 45055 Set. 10 Set. 11

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. ESTRELLA DE ITALIA

EL TREBOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones Estatutarias y por Resolución del Consejo Directivo, se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el Miércoles 15 de Octubre de 2008 a las 21 hs. en nuestras instalaciones sita en J.F. Seguí 960 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la presente Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al 113º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008. Consideración del Balance del Servicio de Ayuda Económica Mutua cerrado al 30 de junio de 2008. Informe del órgano de Fiscalización.

3) Consideración de la aplicación del Art. 24, inciso c) de la Ley Nacional Nº 20.321 "Orgánica de Mutualidades" y la Resolución 152/90 (Ex INAM).

4) Designación de la Junta Electoral - Elección total de los Miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización Período 2008-2010 Proclamación de los miembros electos.

El Trébol, 20 de Agosto de 2008.

Cav. Uff. JOSE I. R. CERCHIO

Presidente

JORGE C. CALDO

Secretario

DEL ESTATUTO: Art. 35º - El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior a los miembros del C. Directivo.

\$ 54 43456 Set. 10 Set. 12

ASOCIACION MUTUAL

GRAN ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El órgano Directivo de la Asociación Mutual Gran Rosario convoca a sus asociados activos a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre de 2008, a las 18:00 hs., en el local de la calle Av. Alberdi 11 de la ciudad de Rosario, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) asociados activos para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2007-2008.

3) Consideración de la cuota societaria en el año calendario.

4) Renovación parcial del Consejo Directivo, 8 (ocho) miembros en reemplazo de los siguientes: Efraín Vaca, Jorge Sardegna, Oscar Sanchis, Carmelo Pumo, Eugenio Declerq Hugo Federico Aguirre, José Lizzi y Osvaldo Laverni, todos por finalización de mandato.

Rosario (Santa Fe), Setiembre de 2008.

EFRAIN VACA

Presidente

LUIS RICARDO RIZZOLI

Secretario

Art. 37º) Para participar de las Asambleas y actos eleccionarios es imprescindible: a) Ser socio Activo. b) Presentar carnet social. c) Estar al día con la tesorería. d) No hallarse purgando penas disciplinarias. e) Tener 6 (seis) meses de antigüedad como socio.

Art. 44º) Las listas serán oficializadas por el órgano Directivo con quince (15) días hábiles de anticipación al acto eleccionario.

NOTA: Vence el plazo para la presentación de las listas el día viernes 03 de Octubre de 2008 a las 17:00 hs. en la sede de la Avenida Alberdi Nº 11. Las listas serán presentadas para su oficialización por escrito con la firma de todos sus componentes refrendando su conformidad, y acompañada por la firma, aclaración de firma, y número de socio de aquellos que la apoyan, que no podrá ser menor al uno (1) por ciento de los socios en condiciones estatutarias de votar. El día 30 de junio de 2008 los socios con derecho a votar son 395. Las listas presentadas para su oficialización deberán aclarar el nombre y apellido, número de socio y firma del asociado que será apoderado de la misma.

\$ 45,32 45059 Set. 10

ASOCIACION DE SORDOMUDOS DE AYUDA MUTUA

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua invita a Ud a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2008, a las 20:30 hs. en nuestra sede de calle Santa 1861, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria y Balance, Período 2007 - 2008.

3) Informe de la Junta de Fiscalización.

4) Renovación total del Consejo Directivo: Elección de un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario General, un Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocal Suplente.

5) Renovación total de la Junta de Fiscalización: Elección de dos Miembros Titulares y un Miembro Suplente.

6) Designación de dos socios para suscribir el acta.

Rosario, Septiembre de 2008.

GUILLERMO N. TARSITANO

Presidente

HECTOR A. ACQUESTA

Secretario

DE LOS ESTATUTOS: Art. N° 18: "Las Asambleas de cualquier tipo se constituirán a la hora citada con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. Si a la hora fijada, no se logrará el número requerido, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización".

Art. N° 46: "Las listas de los candidatos serán oficializadas por el C.D., con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario, teniendo en cuenta: a) que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el Estatuto, b) que hayan presentado su conformidad por escrito y estén apoyados por la firma de no menos del uno por ciento de los socios con derecho a voto. Las impugnaciones serán tratadas por la asamblea antes del acto eleccionario, quienes decidirán sobre el particular".

\$ 15 45110 Set. 10

LABORATORIO ALQUIMIA S.A.

VENADO TUERTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a una Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2008, a las 17.00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Ayacucho 155, en Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Explicación de los motivos por los cuáles fue celebrada fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos Complementarios al Balance, correspondientes al ejercicio regular; concluido el 31 de Marzo de 2008.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de la composición del Directorio.
- 5) Consideración sobre la distribución de utilidades.
- 6) Honorarios del directorio.
- 7) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

Venado Tuerto, 4 de Septiembre de 2008.

MERCEDES del C. AGUZZI de FIADINO

Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 (Sociedades Comerciales).

\$ 30 45103 Set. 10

ASOC. MUTUAL DE AYUDA

**ENTRE ASOCIADOS Y
ADHERENTES DEL
CECI BASKET BALL CLUB**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Asociación Mutual de Ayuda Entre Asociados y Adherentes del Ceci Basket Ball Club, convoca a los señores asociados a el Asamblea General Extraordinaria que realizará el diez de octubre de 2008 a las 14,30 hs., en las instalaciones del Ceci Basket Ball Club, sito en Pedro P. Ceci Nº 1.050 de esta ciudad de Gálvez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2) Análisis y consideración del informe relativo al funcionamiento del Servicio de Ayuda Económica Mutua (e informe de la situación hasta la fecha) y especialmente del informe de las dificultades para el devengamiento de la siguiente cuota de devolución de las cuentas "Saldos Inmovilizados".

3) Informe de la situación de los juicios promovidos contra la entidad.

4) Ratificación de la presentación de la entidad en procedimiento de quiebra peticionado por el propio deudor.

LEOPOLDO SCAGLIA

Presidente

SUSANA COSTAGRANDE

Secretaria

De nuestros Estatutos:

Art. 33º) Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio Activo; b) Presentar el Carnet Social; c) Estar al día con Tesorería; d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) Tener doce meses de antigüedad como socio.

Art. 37º) El quórum para cualquier tipo de asamblea serán la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el artículo 16º o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

\$ 15 45304 Set. 10
